

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 30 (diciembre 9 de 2021)

Por el cual se aprueba la solicitud de modificación de modalidad al Registro Calificado del programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, en uso de las facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los estatutos de la Fundación y en particular lo dispuesto en el artículo 28, numeral 13 que textualmente establece como función del Consejo Superior: “Aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos...”

Que en el marco del Decreto 1330 de 2019, y según lo contemplado en el artículo 2.5.3.2.10.2, literal e.) se presentará al Ministerio de Educación Nacional para su aprobación “La inclusión dentro del registro único una nueva modalidad, distinta a la otorgada inicialmente”.

Que de acuerdo con la posibilidad que otorga la nueva normativa de educación superior a través del registro calificado y la posibilidad de ofrecer educación de calidad sin limitación al espacio físico, se propone, adicionalmente a la modalidad presencial ya existente para este programa, dos modalidades flexibles y combinadas bajo la figura de registro único.

Que el Consejo Superior de la Fundación, en su sesión del nueve (9) de diciembre de 2021 por decisión unánime aprobó la propuesta de nuevas modalidades para los programas de posgrado presentada por la Vicerrectoría Académica y por el Consejo Académico, flexibilizando la posibilidad de que los estudiantes puedan contar con alternativas para su desarrollo profesional permitiéndoles acogerse al programa bajo la modalidad que les permita adaptarla a sus condiciones de vida.

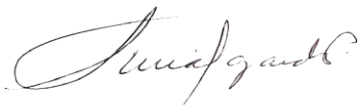
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la solicitud ante el Ministerio de Educación Nacional, de la inclusión dentro del registro único del programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, las modalidades combinada entre presencial y virtual (remota sincrónica) y Virtual (remota sincrónica), adicionales a la modalidad presencial otorgada inicialmente.

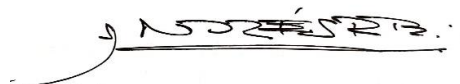
ARTÍCULO SEGUNDO: El programa de Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conservará su denominación, su plan de estudios, el perfil de egreso, el número de semestres, la periodicidad de admisión y el número de créditos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 9 días del mes de diciembre de 2021.



SONIA FAJARDO FORERO.
Presidente Consejo Superior



ANDRÉS RAMÍREZ BUENO
Secretario Consejo Superior